

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 08/06/2016 y 08/06/2016

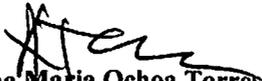
Fecha: 07/06/2016

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
2000133330042013002710 0	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	LUIS GONZALO ORTIZ VILLALOBOS Y OTROS	HOSPITAL SAN ANDES DE CHIRIGUANÁ	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	07/06/2016	08/06/2016	10/06/2016	
2000133330042014004630 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	WILLIAN ENRIQUE ARAMENDIZ NARVAEZ	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	07/06/2016	08/06/2016	10/06/2016	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA